



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 283/2013..1
NUEVA TOLTEN, 21 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 13 de Febrero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Elieser Álvarez Pozas.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2013" en la Comuna de Toltén.

-Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.528 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 08 de Febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Elieser Álvarez Pozas de acuerdo a lo indicado en vistos.

correspondiente.

presente Decreto.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARLIS BRAVO BELTRAN
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a trece días del mes de Febrero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5 con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **ELIESER ALCIDES ALVAREZ POZAS**, Cédula de Identidad N° 8.899.787-5, Representante Orquesta "Agrupación Impacto", con domicilio en calle Av Bernardo Ohiggins N° 721, nueva Toltén de la comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del programa verano Entretenido 2013, contrata los servicios del Representante, para que amenice los siguientes show y fiestas:

- Show semana Queulina 13 de febrero (126.000.-)
- Fritanguería de la caleta la Barra (124.000.-)
- Fiesta y amplificación de Caleta La Barra (300.000.-)

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Representante de la Orquesta "Agrupación impacto" por la labor encomendada, la suma de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El Municipio no proporcionara el traslado del grupo hacía las localidades de Queule y la Barra

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Productor.


ELIESER ALCIDES ALVAREZ POZAS
RUT. N° 8.899.787-5



ALCALDE
RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE